

## **DECRETO ALC. N° 1800/4806/**PEÑALOLEN. 23.07.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 339 de fecha 07.05.2012; el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 10.05.2012; los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario; el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.- OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

## PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER. PERIODO)

GIRO SOLICITADO: OFICINA ADMINISTRATIVA EN ASESORÍAS

GEOLÓGICAS SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 23.07.2012 AL 22.01.2013.

DIRECCION: QUEBRADA DE CAMARONES Nº 790.

NOMBRE: ASESORÍAS E INVERSIONES HUERQUEHUE SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2.- EFECTÚESE por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMÁN DUK SECRETARIA MUNICIPAL PENALOLEN
PENALOLEN
PENALOLEN
PENALOLEN
PEDRO FARIAS BAÑADOS
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR